

UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA

Dirección General de Registro y Control Académico

Atentamente solicito se dé inicio al trámite del expediente de:

Privado del Trabajo de Graduación Modalidad Virtual

Para la carrera de:

Licenciatura en Ciencias Médicas y de la Salud

Lineamientos a seguir previo a formar el expediente

- 1. Genere del portal de la Universidad el formulario de cuota anual de inscripción **Q 675.00** Ingresando al siguiente enlace: https://uvirtual.umg.edu.gt/formularios/inscripcion/anual/
- 2. Efectúe el pago en cualesquiera de los bancos autorizados.
- 3. Si no tiene su usuario y contraseña para ingresar a Mi UMG escriba al correo <u>desarrollo@umg.edu.gt</u> acompañando en archivo adjunto el pago de cuota anual de inscripción para que le sea creado el usuario y contraseña.

Requisitos Generales

- Fotocopia del Documento Personal de Identificación D.P.I. (Legible)
- 2. En el caso de ser extranjero Fotocopia del Pasaporte Vigente (Legible)
- 3. Nombramiento de Asesor y Revisor (Nombre completo de asesor, revisor y de estudiante de acuerdo al D.P.I.)
- 4. Dictamen de Asesor y Revisor (Nombre completo de asesor, revisor y de estudiante de acuerdo al D.P.I., sin logotipo de U.M.G., con el visto bueno de la facultad)
- 5. Certificación de Toefl o de Oxford con Visto Bueno de la Facultad.
- 6. Carencia de antecedentes penales o constancia emitida en línea (Vigencia de 6 meses) (Se aceptarán antecedentes como fecha límite 20 días antes de su vencimiento)

Normas Financieras

Estar solvente de sus obligaciones financieras.

Pago de inscripción anual, vigencia de un año lectivo (Del 1 de enero al 31 de diciembre), puede ser utilizado en otros trámites durante el periodo que se encuentre vigente.

Pago de asesoría y revisión del trabajo de graduación y Privado del Trabajo de Graduación, tiene vigencia de un año a partir de la fecha que se realizó el pago, finalizado este tiempo no se recibirá el expediente ni podrá solicitar reintegro.

Realizado el pago de Asesoría y Revisión del Trabajo de Graduación el estudiante tiene un año para que le nombren el asesor, de lo contrario el pago pierde vigencia.

Nombrado el Asesor el pago de Asesoría y Revisión del Trabajo de Graduación no pierde vigencia, únicamente se aplicará el complemento de pago de acuerdo al arancel vigente.

Instrucciones Indispensables a cumplir en el envío de los documentos

- 1. Los documentos debe escanearlos y guardarlos en formato PDF
- 2. El tamaño máximo de cada archivo no excederá a 3 megabytes (3 Mb)
- 3. Identificar cada documento con el nombre correspondiente de cada uno de ellos, el año y correlativo de su número carné. Ejemplo: 14-2582_dpi.pdf, 14-2582_penales.pdf, 14-258_pasaporte, etc.

En el siguiente enlace encontrará el formulario virtual https://forms.gle/6iJr2uuubhzgeqRe9

La oficina de Registro y Control Académico verificará que cumpla con los requisitos establecidos y le notificará si no existe ningún inconveniente para que efectúe el pago de Privado del Trabajo de Graduación.

Arancel Vigente

- Privado del Trabajo de Graduación Q. 1,350.00
- Asesoría y Revisión del Trabajo de Graduación Q. 1,060.00